



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
Sincelejo – Colombia  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
RESOLUCION No. 03 de 2011

*“Por el cual se aprueba el reingreso a unos estudiante del programa Zootecnia, para el segundo período académico del año 2011”*

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

1° QUE: El Reglamento Estudiantil Título III, Capítulo I, Artículo 17 del Acuerdo 01 del año 2010, contempla que: Puede inscribirse sin ningún costo, para ser admitido por reingreso, aquella persona que habiendo sido estudiante de la Universidad de Sucre lo solicite para continuar regularmente sus estudios en el programa que venía cursando, si cumple los siguientes requisitos: a) No haber permanecido desvinculado del programa por más de seis (6) semestres académicos consecutivos. b) No haber sido retirado por bajo rendimiento académico. c) No tener sanción disciplinaria vigente.

2° QUE: El Reglamento Estudiantil Título III, Capítulo II, Artículo 26: “Es admitido como estudiante de pregrado, por reingreso, aquel aspirante que haya cumplido con los requisitos de inscripción respectivo”.

3° QUE: De acuerdo a Resolución No.12 de 2011 emanada del Consejo Académico establece las fechas para la solicitud de reingreso del 25 de abril al 27 de mayo de 2011.

4° QUE el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, recibió y estudio la solicitud presentada por los aspirantes a reingreso: LUIS ALBERTO ALMARIO BLANCO código 321-1101449581, OSCAR DARIO PATERNINA MARTINEZ código 321-82071250527, YOLIMA ISABEL MEZA BETANCUR Código 321-64870763 y LEIDYS DIANA BECERRA TORRES código 321-1102805846. Con base en el estudio de cada caso y la reglamentación vigente.

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Aprobar el reingreso para el período 02 del 2011 al programa de Zootecnia a los aspirantes relacionados a continuación por cumplir con los requisitos exigidos por el Acuerdo 01 del 2010, y por haber presentado la solicitud en las fechas establecidas.

NOMBRE	CODIGO
LUIS ALBERTO ALMARIO BLANCO	321-1101449581
OSCAR DARIO PATERNINA MARTINEZ	321-82071250527
YOLIMA ISABEL MEZA BETANCUR	321-64870763
LEIDYS DIANA BECERRA TORRES	321-1102805846

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a diez (10) días del mes de Junio de 2011.

(Original firmado por)  
**VICTOR PEROZA CORONADO**  
Presidente

(Original firmado por)  
**RENE PATIÑO PARDO**  
Secretario ad – hoc